

## RESOLUCIÓN DE MODIFICACIÓN DE PROYECTO DE EDIFICACIÓN

LOTEO DFL 2 CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA

OBRA NUEVA

Sí  No

AMPLIACIÓN MAYOR A 100 M2

LOTEO CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA

ALTERACIÓN  REPARACIÓN

Sí  No

RECONSTRUCCIÓN

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

### LA REINA

REGIÓN : METROPOLITANA

<input checked="" type="checkbox"/>	URBANO		RURAL
-------------------------------------	--------	--	-------

NUMERO RESOLUCION
13.626
FECHA
02.06.2014

ROL -



**VISTOS :**

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.M.P.E.- 5.1.17. N° S.M.P.E. 750/2014
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 3645 de fecha 10/05/2013
- E) En informe Favorable de Revisor Independiente N° \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ (cuando corresponda)

**RESUELVO:**

- 1.- Aprobar la modificación de proyecto de AMPLIACION ALTILLO = 164,40 m2  
ESPECIFICAR  
ubicado en calle/avenida/camino LOS TORNEROS N° 567  
Lote N° \_\_\_\_\_, manzana \_\_\_\_\_, localidad o loteo ZONA "F" P.R.C.  
sector URBANO (URBANO O RURAL), en conformidad a los planos y además antecedentes timbrados por esta D.O.M.,  
que forman parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.M.P.E.- 5.1.17.  
N° S.M.P.E. 750/2014
- 2.- Reemplazar y/o adjuntar los Planos y/o Especificaciones Técnicas modificados al citado expediente S.M.P.E.- 5.1.17.  
N° S.M.P.E. 750/2014, según listado adjunto.
- 3.- Dejar constancia que la presente modificación de proyecto cumple con los requisitos para acogerse a las siguientes disposiciones especiales:  
-----  
ESPECIFICAR (DFL-2; CONJUNTO ARMÓNICO, BENEFICIO DE FUSIÓN DE TERRENOS, PROYECCIÓN DE SOMBRAS, OTROS)
- 4.- La presente resolución se otorga amparada en las siguientes autorizaciones especiales:  
ART. 122 LGUC.  
ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, ART. 55, de la Ley General de Urbanismo y Construcción)
- 5.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
<b>SOCIEDAD AUTOMOTRIZ NOACK LTDA</b>	<b>76.253.220-4</b>
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
<b>PATICIOWALDEMAR NOACK SIEGEL</b>	██████████
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de le Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
<b>MAURICIO HIP CORTES</b>	██████████
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	R.U.T.
E-MAIL	R.U.T.
REGISTRO	CATEGORÍA

CLE/MGA/BSS





**6.- PROYECTO QUE SE MODIFICA**

RESOLUCIÓN O PERMISO	N°	FECHA
	6801	26/02/1986

**7.- CARACTERISTICAS DEL PROYECTO MODIFICADO****7.1.- DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)**

RESIDENCIAL Art. 2.1.25. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:	<b>TALLER AUTOMOTRIZ</b>	
EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33. OGUC.	CLASE Art. 2.1.33 OGUC	ACTIVIDAD	ESCALA Art. 2.1.36. OGUC
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:		
INFRAESTRUCTURA Art. 2.1.29. O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:		
OTROS(ESPECIFICAR)			

**7.2.- SUPERFICIE EDIFICADA**

SUPERFICIE TERRENO: 572,40 (NETO)	UTIL (m2)	COMUN (m2)	TOTAL (m2)
BAJO TERRENO	-----		
SOBRE TERRENO	<b>515,72</b>		
EDIFICADA TOTAL	<b>515,72</b>		
TOTAL		<b>515,72</b>	

**7.3.- NORMAS URBANISTICAS APLICADAS**

	PERMITIDO	PROYECTADO		PERMITIDO	PROYECTADO
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	<b>2,00</b>	<b>0,90</b>	COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO	<b>0,80</b>	<b>0,75</b>
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES			DENSIDAD	-----	-----
ALTURA MAXIMA EN METROS	<b>14,00</b>	<b>7,70</b>	ADOSAMIENTO	<b>OGUC</b>	<b>OGUC</b>
RASANTES	<b>OGUC</b>	<b>OGUC</b>	ANTEJARDIN	<b>3,00</b>	<b>Art. 122 LGUC</b>
DISTANCIAMIENTOS	<b>OGUC</b>	<b>OGUC</b>			

ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS	<b>3</b>	ESTACIONAMIENTOS PROYECTO	<b>3</b>
-----------------------------	----------	---------------------------	----------

**DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO**

D.F.L-N°2 de 1959	Proyección Sombras Art. 2.6.11 OGUC	Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC
Conjunto Armónico Art. 2.6.4. OGUC	Beneficio Fusión Art. 63 LGUC	Conj. Viv. Econ. Art. 6.1.8 OGUC
AUTORIZACIONES ESPECIALES LGUC		
Art. 121	Art.122	Art.123
Art.124	Art. 55	Otro

EDIFICIOS DE USO PUBLICO	TODO	PARTE	NO
--------------------------	------	-------	----

**7.4.- NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO**

VIVIENDAS	OFICINAS	
LOCALES COMERCIALES	ESTACIONAMIENTOS	<b>3</b>
OTROS (ESPECIFICAR):		

**8.- PAGO DE DERECHOS:**

CLASIFICACION (ES) DE LA CONSTRUCCIÓN (PARTE MODIFICADA)	CLASIFICACIÓN	m2
	<b>A-3</b>	<b>164,40</b>
	-----	-----
	-----	-----
	-----	-----
PRESUPUESTO DE LA PARTE MODIFICADA (Art. 5.1.14. - O.G.U.C.)	\$	<b>25.282.090</b>
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES	%	<b>379.231</b>
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS	(-)	\$
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE	(-)	\$
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	G.I.M. N° 2.645.338	FECHA: 30/01/2014
TOTAL A PAGAR	\$	<b>234.304</b>
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°	FECHA



## LISTADO DE PLANOS QUE SE REEMPLAZAN, SE AGREGAN O ELIMINAN

PLANO N°	CONTENIDO
101	SUPERFICIES EXISTENTES, PERFILES OFICIAL Y EXISTENTE, CUADROS DE SUPERFICIES Y DE CARGA DE OCUPACION
102	PLANTAS DE 1  Y 2  PISOS Y DE CUEBIERTAS
103	ELEVACIONES Y CORTES
104	ELEVACION CIERRO EXTERIOR Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE ESPACIOS PUBLICOS

NOTA: DE SER MAYOR LA CANTIDAD DE LAMINAS QUE LOS ESPACIOS ANTES DISPUESTOS, ADJUNTAR HOJA ANEXA.

## NOTA: SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO

## Permisos Anteriores

P.E. N° 5537/1982 con una superficie de 351,32 m².

P.E. N° 6801/1985 sin aumento de superficie (modificación baños)

Clasificación: A-3 ACERO

## Notas:

- Cuenta con Escritura Pública Repertorio N° 8084-2014 de fecha 13 de marzo de 2014, acogíendosa al Art. 122 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, hasta la fecha de vencimiento de la afectación a Utilidad Pública de la Ley N° 20.331. La Escritura Pública está firmada por el Representante Legal de la Sociedad Automotriz Noack Limitada, Sr. Patricio Waldemar Noack Siegel, Rut 8.306.755-1, en la Notaría Juan Ricardo San Martín Urrejola con fecha 14 de marzo de 2014.
- Cuenta con Autorización Notarial por mayor porcentaje de adosamiento, del Representante Legal de la Sociedad Automotriz Noack Limitada, Sr. Patricio Waldemar Noack Siegel, propietario del predio ubicado en calle Los Herreros N° 8828, firmado en la Notaría Juan Ricardo San Martín Urrejola con fecha 13 de marzo de 2014.
- Cuenta con Ord. N° 186 de fecha 29 de abril de 2014 de la Dirección de Obras Municipales de La Reina, enviado al arquitecto Sr. Eduardo Yarur Yada, patrocinante del anterior Permiso de Edificación N° 6.801 del 26/02/1986, quien no fue ubicado en la dirección indicada en dicho Permiso; con lo cual se cumplió con lo establecido en el Art. 5.1.20 de la OGUC permitiendo así el patrocinio del actual arquitecto Sr. Mauricio Hip Cortés.
- Las edificaciones que se encuentren adosadas o pareadas, deberán estucarse y pintarse por el lado del vecino, similar a las fachadas.
- Las obras de Demolición y Construcción deberán efectuarse de Lunes a Viernes de 8:30 a 19:00 hrs. Y Sábados de 9:00 a 14:00 hrs.
- Para la Recepción Final deberá contar con los planos y Certificados de electricidad establecido en el Título 2, Art. 5.9.2. de la O.G.U.C.
- El profesional responsable de la ejecución de la obra deberá implementar las medidas establecidas en el Art. 5.8.3. de la O.G.U.C.
- Será responsabilidad del constructor de la obra, mantener el ella en forma permanente y debidamente actualizado, un Libro de Obras conformado por hojas originales y tres copias, todas con numeración correlativa; el que se entregará a la Dirección de Obras para la Recepción Final.
- De acuerdo a la Ley N° 20.016 (DO 25/05/2005), el cumplimiento de disposiciones legales será de exclusiva responsabilidad del arquitecto proyectista y del revisor externo, cuando lo hubiere. La DOM se reserva el derecho a denunciar a la justicia las faltas a las leyes y normas en que puedan incurrir.
- El presente Permiso no incluye el proyecto de socializado ni excavaciones, por lo anterior, deberá presentarlo y aprobarlo previo al inicio de las obras.

**“Toda obra de edificación nueva, debe colocar letrero en lugar visible desde la calle, las especificaciones del mismo deben ser retiradas del mesón de obras.”**

CARLOS LINEROS ECHEVERRIA  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

FIRMA Y TIMBRE

CLE/MGA/BSS

29 2/6  
13 62